



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0028-2023-UTEA-CU.

Abancay, 22 de febrero de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 0018-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de enero de 2023, remitido por el Vicerrectora Académico, elevando la propuesta de contrato de profesionales docentes a tiempo completo para planificación y programación del semestre Académico 2022-II en la Sede y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0018-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de enero de 2023, remitido por el Vicerrectora Académico, elevando la propuesta de contrato de profesionales docentes a tiempo completo para planificación y programación del semestre Académico 2022-II en la Sede y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a: 1) Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0423- 2022-UTEA-VRAC, en su artículo primero: aprueba y reprograma, el Calendario Académico del Semestre Académico de: 2022-11 y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-II, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que ha sido ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 3413-2022-UTEA-CU. 2) Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 008-2023- UTEA-VRAC, se aprueba la programación de actividades Académico Administrativas previo al inicio del Semestre Académico reprogramado del 2022-11, a efectos de que las Facultades, Direcciones y Sub Direcciones de Escuelas Profesionales, Departamento Académico, garanticen el funcionamiento del inicio del semestre académico respectivo. Dichas actividades deberán ser cumplidas por los Decanos, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales y los Departamentos Académicos.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Aprobar y autorizar el contrato de los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280,





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0028-2022-UTEA-CU

el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el contrato de los profesionales para las diferentes escuelas profesionales a partir del 22 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración que corresponde para la Universidad Tecnológica de los Andes, de la forma siguiente:

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**

**SEDE ABANCAY:**

- |                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| 1. Mag. Rosario A. Villar Cortez | E.P. Derecho |
|----------------------------------|--------------|

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| 1. Mag. Jorge Luis Zarate Coronado | E.P. Contabilidad |
| 2. Mag. Favio A. Solvera Barco     | E.P. Derecho      |
| 3. MAg. Dorina Cáceres Ybias       | E.P. Educación    |

**FILIAL CUSCO:**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1. Mag. Rodolfo Jesús Cusihuaman Andrade | E.P. Contabilidad |
| 2. Mag. José Paul Gonzales Rodríguez     | E.P. Derecho      |

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| 1. Mag. Hugo Domínguez Gonzales | E.P. Enfermería |
|---------------------------------|-----------------|

**FILIAL CUSCO:**

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. Mag. Luz Maribel Cuadros Tairo | E.P. Enfermería |
|-----------------------------------|-----------------|

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**SEDE ABANCAY:**

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1. Mag. Kristell Jaylane Calderon Aedo | E.P. Ing. Ambiental y RR. NN. |
| 2. Lic. Marco Antonio La Torre Vilca   | E.P. Ing. Civil               |







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0028-2022-UTEA-CU

**FILIAL ANDAHUAYLAS:**

- |                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. Mag. Herbert Rodas Ccopa | E.P. Ing. Ambiental y RR. NN. |
|-----------------------------|-------------------------------|

**FILIAL CUSCO:**

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 1. Mag. Wilfredo Baltazar Vega Villafuerte | E.P. Ing. Ambiental y RR. NN.       |
| 2. Mag. Jessika Farfán Rodríguez           | E.P. Ing. Civil                     |
| 3. Ing. Javier Moreano Córdova             | E.P. Ing. de Sistemas e Informática |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto ARENALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.